



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

06 AGO 2015

Expte. N° 18.134/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por resolución R-N° 0301-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 154 y 155 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en la evaluación de postulantes para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja un orden de mérito.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 557, informa que no habiéndose recibido impugnación alguna al Dictamen del Jurado oportunamente notificado, en el plazo reglamentario establecido, corresponde aprobar el mismo mediante Resolución Rectoral.

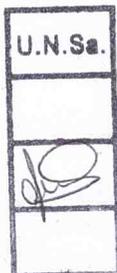
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS N° 230/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 154 y 155, que entendió en el concurso para cubrir dos (2) cargos de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín.. Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0784-15